

2012

Dirección de Vivienda y
Asentamientos
Humanos

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA INTERVENCIÓN DE LA ZONA FRONTERIZA NORTE

Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social
Departamento de Análisis Técnico de Vivienda

Agosto 2012

I-Introducción

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), como ente Rector del Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda, es la institución encargada de emitir las políticas, lineamientos y directrices en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos, en función de las necesidades y demandas particulares de los distintos estratos socioeconómicos; con el propósito de facilitar el acceso a vivienda que resulten de una planificación integral del territorio, incidiendo, además, en la reducción del déficit habitacional del país.

Como parte del Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de la presente administración, el MIVAH y en específico la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), ha realizado esfuerzos y acciones, desde su competencia, dirigidas al diagnóstico de las comunidades prioritarias, que incida en la elaboración de modelos de intervención, esto como parte de los aportes de este Ministerio a las comunidades priorizadas en el marco del Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables.

Paralelamente a lo anterior, para el año 2012 esta Administración le solicita al MIVAH, elabore un Modelo de Intervención en las Comunidades ubicadas en el Corredor Fronterizo Norte, dado que se inicia la construcción de la Trocha Juan Rafael Mora. Dicho corredor, abarca desde el cantón de La Cruz en Guanacaste, hasta el cantón de Pococí en Limón.

La propuesta de Modelo de Intervención solicitado, se basa en las intervenciones y estudios efectuados por diversas instituciones, así como en los aportes técnicos de los Departamentos de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) y de Análisis Técnico de Vivienda (DATV), pertenecientes a la DVAH del MIVAH, que realizaron los diagnósticos de las comunidades que se ubican dentro y hasta un margen de tres kilómetros de la zona fronteriza, cumpliendo además con la caracterización de las comunidades incluidas en programa antes mencionado .

II- Justificación:

El presente documento contiene una propuesta de lineamientos divididos en ocho ejes de intervención que se considera oportuno implementar en esta zona fronteriza, con el fin de buscar una mejora en la calidad de vida de los habitantes de las comunidades, cabe señalar que la mayoría de las familias que viven en esta zona, ocupan terrenos que se ubican en áreas de conservación.

A partir del señalamiento anterior, se considera como punto medular de una intervención en esta zona fronteriza, el realizar un estudio legal, que permita definir la tenencia de los terrenos, en donde los habitantes no solo han ubicados sus viviendas sino comercio y otro tipo de infraestructura necesaria en la comunidad. Cualquier acción tendiente a mejorar la

calidad de vida de los habitantes, que involucre el uso del suelo, estará ligada a la definición legal de la tenencia o concesión, ya que cualquier propuesta estaría carente de posibilidades de ejecución por ubicarse dentro de la zona fronteriza, y en áreas protegidas.

Por otra parte, es importante tener en cuenta, que la población tiene la particularidad de habitar en una zona denominada “transfronteriza” donde, según Pries (2001: 8)¹, define los espacios sociales transnacionales como redes institucionalizadas, plurilocales, estables y densas, compuestas de objetos materiales, prácticas sociales de la vida cotidiana y sistemas de representación simbólica que están estructurados y estructuran la vida de los migrantes.¹

Efrén Sandoval Hernández en su artículo “Infraestructuras transfronterizas. *Un concepto para su análisis*”, indica que los vínculos entre personas que viven en estas zonas “...van más allá de la migración y la familia, son diversos, se organizan a muy distintos niveles, incluyen diferentes tipos de instituciones y formas de organización social, y se manifiestan en amplios ámbitos de la vida. En este contexto, los flujos migratorios forman parte de la construcción del espacio social, pero no son su centralidad.”²

Un componente que forma parte intrínseca de esta dinámica de las zonas fronterizas, es la existencia de población flotante por temporadas, que depende de las actividades económicas de las zonas, y por ello migran de pueblo en pueblo, de acuerdo con las cosechas de productos y fuentes de empleo, demandando servicios de toda índole, modificando la dinámica interna de dichas comunidades por entender “la frontera como una institución erigida para el control de los desplazamientos a través de un territorio, la regulación sobre la pertenencia o no a un Estado nacional y la distinción de contrastes culturales”³...

II - Propuesta de lineamientos:

Como se indicó al inicio de este documento, al realizar una caracterización en las diversas comunidades encontradas en la zona fronteriza, los equipos de trabajo de la DVAH del MIVAH se encontraron diferencias significativas en cada una de ellas, ameritando una intervención a nivel interinstitucional y se desarrollaron propuestas específicas para cada zona visitada. No obstante, y para efectos de esta propuesta, se conciliaron mediante la definición de ejes temáticos, (tenencia, ordenamiento territorial, vivienda, amenazas, vías de acceso y calles, infraestructura, capacitación y empleabilidad y la coordinación interinstitucional), aspectos fundamentales que dan forma a una propuesta a nivel general

¹ Sandoval Hernández Efrén. *Infraestructuras transfronterizas. Un concepto para su análisis*, Pries (2001: 8) define los espacios sociales transnacionales como redes institucionalizadas, plurilocales, estables y densas, compuestas de objetos materiales, prácticas sociales de la vida cotidiana y sistemas de representación simbólica que están estructurados y estructuran la vida de los migrantes. Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. vol. X, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 41-52. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/607/60715119006.pdf>

² Sandoval Hernández Efrén. Ídem.

³ Sandoval Hernández Efrén . Ídem Waldinger, Roger y David Fitzgerald (2004), “Transnationalism in question”, en *American Journal of Sociology*, vol. 109, núm. 5, marzo, pp. 1177-1195, Chicago, IL, USA: University of Chicago Press.

para facilitar la toma de decisiones en cuanto a estrategias de intervención en la zona fronteriza.

A continuación se trazan los lineamientos, considerando las particularidades de la zona fronteriza, según los ocho ejes.

Eje N°1: Tenencia

1.1 El Estado realizará para la zona fronteriza, un estudio y propuesta legal viable que defina la tenencia de los terrenos en donde se ubican las viviendas, el comercio y cualquier infraestructura construida en los mismos, considerando para ello la legislación vigente en materia de vivienda y áreas de conservación.

Eje N°2: Ordenamiento territorial

2.1 El Estado articulará las propuestas y planes en materia de ordenamiento territorial, de acuerdo a la legislación vigente en dicha materia, a nivel local y regional, cuyo eje central sean las áreas protegidas, en la zona fronteriza.

Eje N°3: Vivienda

3.1 El Estado, definirá, a partir del análisis legal de la tenencia de los terrenos, la viabilidad o no para la construcción, reparación ampliación y mejoras, no sólo de las viviendas, sino de toda infraestructura existente, facilitándole así a las familias el acceso a los productos financieros existentes en esta materia.

3.2. Toda intervención en materia de vivienda en la zona fronteriza, se regirá por la normativa y directrices vigentes, que garanticen soluciones habitacionales acordes con las características particulares de cada zona.

3.3. Toda intervención en la zona fronteriza en materia de vivienda, con fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, deberá articular con las instituciones u organismos competentes, el análisis de las actividades productivas asociadas a dichas familias, con el objetivo de lograr la sostenibilidad económica de las familias que conforman los asentamientos humanos.

Eje N°4: Amenazas y riesgos naturales potenciales

4.1 El Estado, los gobiernos locales y todas las instancias involucradas, de acuerdo con sus competencias, considerarán el componente ambiental, durante el proceso de intervención, en cualesquiera de las acciones a realizar que pudiesen modificar o alterar este componente, adoptando las medidas de mitigación necesarias, para minimizar el impacto antrópico generado en el corredor fronterizo.

4.2 De acuerdo con las afectaciones físicas de cada zona, el Estado y los gobiernos locales, articularán una coordinación con las instituciones competentes y la comunidad,

para la implementación de protocolos y capacitaciones en materia de intervención en caso de eventos naturales, riesgos permanentes y otros impactos derivados.

Eje N°5: Vías de acceso y calles.

5.1 El Estado y los gobiernos locales, garantizarán la construcción, el mejoramiento y el mantenimiento de las vías de acceso y comunicación, según corresponda, entre comunidades fronterizas y centros de población.

5.2 El Estado y los gobiernos locales, procurarán definir en las zonas que así lo ameriten, un protocolo de evacuación y traslado por vía aérea a la zona, debido a su vital importancia estratégica y geopolítica.

Eje N°6: Infraestructura y Cobertura de servicios

6.1. El Estado, gobiernos locales e instituciones afines, garantizarán la infraestructura y cobertura tecnológica en materia de telecomunicación en la zona fronteriza.

6.2 El Estado, gobiernos locales e instituciones afines, garantizarán el acceso, calidad, cantidad y suministro del servicio de agua potable a las comunidades fronterizas.

6.3 Para el caso en que no sea factible dotar de un acueducto, y en aquellas comunidades que el suministro de agua no sea potable, el Estado fomentará la capacitación y vigilancia permanente en materia de tratamiento individual de las aguas para consumo humano, de tal manera que se garantice la potabilidad de las mismas, y mejorar la calidad sanitaria de la población.

6.4 El Estado implementará programas de asesoría y construcción de sistemas de disposición de aguas servidas, para mitigar los daños ambientales y sanitarios.

6.5 Los gobiernos locales, en coordinación con otras instituciones, implementarán un Plan de Manejo de Desechos Sólidos, para evitar y mitigar la contaminación ambiental y la aparición de posibles focos de enfermedades infecto contagiosas.

6.6 El Estado, gobiernos locales e instituciones afines, garantizarán el acceso, calidad y suministro de electricidad, mediante tecnologías convencionales o alternativas, a las comunidades fronterizas y aledañas.

6.7. El Estado, gobiernos locales y la empresa privada, implementarán un Plan de Mejoramiento del Transporte Público en las comunidades fronterizas, que permita a la población local contar con un medio de transporte de calidad.

6.8 El Estado garantizará el acceso, calidad y cobertura a los servicios de salud de las comunidades fronterizas.

6.9 El Estado garantizará la cantidad y calidad y accesibilidad de la infraestructura educativa, así como los recursos materiales y humanos, reforzando la educación técnica y académica de la población estudiantil.

6.10 La Banca estatal y privada, brindaran las facilidades para la creación de plataformas para transacciones bancarias y el pago de servicios en las comunidades fronterizas.

6.11 El Estado garantizará la cantidad y calidad de la infraestructura para seguridad en la zona fronteriza, así como los recursos materiales y humanos, reforzando la seguridad ciudadana y nacional.

Eje N°7: Capacitación y empleabilidad

7.1 El Estado articulará acciones, actividades y estrategias, con el fin de promover un crecimiento micro y macro económico de las comunidades, encaminado al desarrollo de la empleabilidad de la zona fronteriza.

Eje N°8: Coordinación interinstitucional e intersectorial

8.1 El Estado conformará una comisión intersectorial a nivel local y regional, encargada de implementar y dar seguimiento a las acciones propuestas en un plan de intervención para la zona fronteriza.

Bibliografía

Córdoba Gerardo, Delgado Cascante, Oscar, Modelo de Intervención para la Zona Fronteriza del Cantón de San Carlos. DTV-DDIS-DVAH-MIVAH, Agosto 2012

Eduardo Morales Quirós, Fermin Condori Callapa, Modelo Plan de Intervención Socio Cultural y Físico Espacial De Las Comunidades Ubicadas En El Corredor Fronterizo – Cantón De Sarapiquí – Heredia. DTV-DDIS-DVAH-MIVAH, Agosto 2012

Escobar Barquero, Christian Asdrúbal, Córdoba Gerardo Olivera Rojas, Mario, Propuesta de intervención de las comunidades ubicadas en el corredor fronterizo Cantón de la Cruz, Guanacaste. DTV-DDIS DVAH-MIVAH. Agosto 2012

Francisco Padilla Rugama, Susan Velásquez González, Propuesta de Modelo de Intervención de las comunidades ubicadas en la milla fronteriza de la Trocha Juan Rafael Mora, cantón Los Chiles. DTV-DDIS DVAH-MIVAH. Agosto 2012

Munguía Paíz, Yelba, Granados Rojas, Ronald, Cantón Pococí. DTV-DDIS DVAH-MIVAH. Junio 2012

Saborío Morales, Rebeca, Lorz Ulloa, Ruy, Modelo para la Zona Fronteriza del Cantón de San Carlos, DTV-DDIS DVAH-MIVAH. Junio 2012

Sandoval Hernández Efrén. Infraestructuras transfronterizas. Un concepto para su análisis. Trayectorias, vol. X, núm. 26, enero-junio, 2008, pp. 41-52. Universidad Autónoma de Nuevo León México. Redalyc Sistema de Información Científica. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=60715119006>
